INPEC

136- AJUR- MEL **Melgar, Tolima, 12 de marzo de 2026**

INPEC 12-03-2026 09:27
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0054052 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1367 JURIDICA / AUGUSTO FUENTES CESAR
DESTINO 1361 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / JUAN JAIVER QUICENO VIANA
ASUNTO RESPUESTA SOLICITUD DE CONCEPTO JURÍDICO 2026IE0050850
OBS RESPUESTA SOLICITUD DE CONCEPTO JURÍDICO 2026IE0050850

Inspector:

QUICENO VIANA JUAN JAIVER 2026IE0054052
Director Cárcel y penitenciaria de media seguridad Melgar

ASUNTO: Respuesta solicitud de concepto jurídico 2026IE0050850.

Cordial saludo:

En respuesta al asunto referido me permito indicarle:

1. ANTECEDENTES

La entidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1926 con fecha del 2026/03/09 por un valor de siete millones M/cte. $7.000.000, para contratar la adquisición de elementos necesarios para el cumplimiento del plan integral de gestión ambiental y servicio de fumigación, desratización, control del agua de la Cárcel Y Penitenciaria De Media Seguridad De Melgar de acuerdo con la resolución N º 001418 del 27 de febrero de 2026.

Dado que la normalidad de contratación pública establece lineamientos específicos para la adquisición de bienes y servicios, se requiere determinar si este proceso debe adelantarse, mediante la Tienda virtual del Estado Colombiano o por un mecanismo de selección diferente.

2. MARCO NORMATIVO

>Ley 1150 DE 2007: Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

> Decreto 1082 del 2015: por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional En su artículo 2.2.1.1.1.1.1, Objetivos del Sistema de Compras y Contratación Pública. establece las entidades estatales deben procurar el logro de los objetivos del sistema de compras y contratación pública definidos por Colombia compra eficiente cuando estos se encuentren en un acuerdo Marco de Precios.

➢ Ley 2195 de 2022: Refuerza los principios de transparencia y eficiencia en la contratación pública.

3. ANALISIS JURIDICO

De conformidad con la normatividad vigente, antes de adelantar cualquier proceso de selección, se debe verificar si las bolsas se encuentran disponibles en un acuerdo Marco de Precios en la Tienda Virtual del Estado Colombiano pero si aun existiendo un Acuerdo Marco de Precios, las entidades estatales podrán acudir a las bolsas de productos, siempre que a través de este mecanismo se obtengan precios inferiores al promedio de los valores finales de las operaciones secundarias materializadas con ocasión de las órdenes de compra colocadas por las Entidades compradoras a través de la Tienda Virtual del Estado, administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- durante los últimos seis (6) meses, incluyendo los costos generados por concepto de comisionistas de bolsa y gastos de operación de qué trata el artículo 2.2.1.2.1.2.1.5 del Decreto 310 de 2021, valores que deberán ser verificados por el respectivo ordenador del gasto en el último boletín de precios que, para el efecto, expida el órgano rector de la contratación estatal.

Estas adquisiciones, no podrán desmejorar las condiciones técnicas y de calidad definidas para los bienes y servicios que conforman los catálogos de los acuerdos marco de precios de la Agencia Nacional de Contratación Pública como ente rector en la materia o quien haga sus veces.

Si el bien está en la TVEC la entidad está obligada a adquirirlo por este mecanismo, sin necesidad de adelantar un proceso competitivo como la mínima cuantía o la Subasta inversa. Si el bien no está en la TVEC se podrá adelantar un proceso de mínima cuantía siempre que el valor del CDP se encuentre dentro del umbral definido para este mecanismo de selección.

Ahora La Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) es una plataforma transaccional para que las entidades estatales adquieran bienes o servicios que estén disponibles en los Mecanismos de Agregación de Demanda estructurados y puestos en operación por parte de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente. Actualmente, en la tienda se puede adquirir mediante (i) Acuerdos Marco de Precios, (ii) Adquisición de bienes y servicios hasta por la mínima cuantía a MiPymes, (iii) Grandes Almacenes hasta por la mínima cuantía y (iv) otros Instrumentos de Agregación de Demanda. Adicionalmente, Colombia Compra Eficiente pone a disposición de los compradores públicos "Mi Mercado Popular", el módulo de la TVEC que permite adquirir bienes y servicios ofrecidos por actores de la economía popular de todo el territorio nacional. Los Acuerdos Marco de Precios son mecanismos para agregar la demanda de las entidades estatales, lo cual permite al Estado coordinar las compras de bienes y servicios de características técnicas uniformes y no uniformes, con los cuales se logra un mejor uso de los recursos públicos habida cuenta de la generación de ahorros en las

adquisiciones, pues permiten aumentar el poder de negociación del Estado, la consecución de economías de escala, y la reducción sustancial de tiempos de adquisición o contratación, sin importar el tamaño de la entidad estatal y sin costos de transacción asociados para la utilización del mecanismo. Por otra parte, para atender las necesidades de las Entidades Estatales hasta la mínima cuantía, la TVEC ofrece el mecanismo de grandes almacenes, que permite adquirir bienes y servicios de proveedores que cumplan con la definición de gran almacén; y el mecanismo de Adquisición de bienes y servicios hasta por la mínima cuantía a MiPymes, que ofrece catálogos con condiciones que permiten fortalecer las economías locales y el tejido empresarial a través del fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas.

CONCLUSION

Si la adquisición de elementos necesarios para el cumplimiento del plan integral de gestión ambiental y servicio de fumigación, desratización, control del agua de la Cárcel Y Penitenciaria De Media Seguridad De Melgar, aquí señaladas están disponibles en la TVEC se debe adquirir directamente a través de este mecanismo conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y decreto 310 de 2021, teniendo de presente la Política de Compras y Contratación Pública.

Si la adquisición de elementos necesarios para el cumplimiento del plan integral de gestión ambiental y servicio de fumigación, desratización, control del agua de la Cárcel Y Penitenciaria De Media Seguridad De Melgar no están disponibles en la TVEC se podrá adelantar un proceso de mínima cuantía siempre y cuando el valor del CDP se encuentre dentro del umbral correspondiente.

Se recomienda realizar la verificación en la TVEC antes de iniciar cualquier proceso de contratación.

Atentamente,

DG. CESAR AUGUSTO FUENTES
Responsable Área Jurídica CPMS Melgar- Tolima.